



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DAIC-S-08 SUOR-CB-01/2019; segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en Informe N° DGA-08 JUOR-C-CI-02/2015 referido a la Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de YPFB, al 31 de diciembre de 2014 - Aspectos de control interno - Unidad contable Distrito Comercial Cochabamba.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N°DGA-08 JUOR-C-CI-02/2015, "*Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de YPFB al 31 de diciembre de 2014 – Aspectos de Control Interno – Unidad Contable Distrito Comercial Cochabamba*".

Constituyen objeto del seguimiento, entre otros, la documentación generada en las unidades distritales de administración y finanzas, operaciones y mantenimiento y comercialización del Distrito Comercial Centro, generadas como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecidas en el Formato N° 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del segundo seguimiento, se concluye que de un total de siete (7) recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría N°DGA-08 JUOR-C-CI-02/2015, emitido el 28 de febrero de 2015, seis (6) recomendaciones equivalentes al 86% fueron cumplidas y una (1) recomendación equivalente al 14% no fue cumplida; debido a que la implementación del sistema de lavado de garrafas de GLP fue considerada temporal; toda vez que se evidencia la realización de reuniones de coordinación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), con fines de que el sistema de lavado de garrafas no sea considerado en el nuevo reglamento para la construcción y operación de plantas de engarrado.

Cochabamba, 3 de mayo de 2019